

que en ar encion aq. Fernabe Gaxia Abellan
vecino desta villa. Depositario que ayto. de fondo
de Montes. se halla anciano. y q. por el no puede
continuar con este encargo. para la dicha cuenta
yaxaron. y siendo como es preciso nombrar Persona q.
tenga este encargo. el Ayuntamiento asociado de
por Alc. mayor. como subdelegado de Montes. y
aque. por la misma razon. y conoximto. que de verete
nax entodo lo que es nome bajo. no sujeto a la R.
ordenanza. ni a la maxima. como son Rentiscoy. y
otras malezas que se ven para el aprovechamiento
comun del vecindario. nombraron y eligen por
Depositario de dicho fondo de Montes a Josef Ciudad
santi. este vecindario. Persona de toda confianza. para
desempenar este encargo. al qual se le notifique
para q. lo acepte. y asisto. se le forme un libro en
donde se condistincion. y claridad. anote todo lo producido
del monte. y por razon de diez. o por denuncia
separando lo que produce el nome bajo. para dar
la cuenta que se le pide. y lo firmaron dho.

Jos. de que doy fe.

Diego de Guzman
Vicente de Guzman
Montañés

Jos. de Guzman
Diego de Guzman
de Guzman

